



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

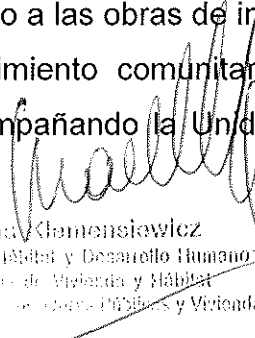
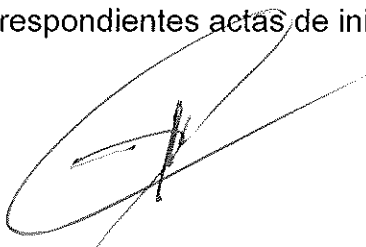

**ADDENDA**  
**AL CONVENIO ESPECÍFICO**  
**SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT**  
**Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA**  
**ADMINISTRACIÓN/LICITACIÓN PÚBLICA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Julio de 2017, entre la SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, representada por el Cdr. Domingo Luis Amaya, DNI 12.562.201, con domicilio legal en la calle Esmeralda 255, 8º piso, oficina 801 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA SECRETARÍA", y la MUNICIPALIDAD DE MENDOZA, representada en este acto por el señor intendente Rodolfo Alejandro SUÁREZ, DNI N° 16.428.811 con domicilio en la calle 9 de Julio N° 500, de la Ciudad de Mendoza, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y conjuntamente denominadas "LAS PARTES", se acuerda la siguiente ADDENDA.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 15 de julio 2016, "LAS PARTES" suscribieron el CONVENIO ESPECIFICO (ACU S.S.H.yD.H. N° 257/2016) para llevar adelante la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en Barrio Olivares y Flores de la Ciudad de Mendoza, por un monto de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$43.660.956.-), en el marco del Programa 37 Acciones del Programa "HÁBITAT NACIÓN" de la SUBSECRETARIA DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO.

Que con fecha 22 de diciembre de 2016 se dio inicio a las obras de infraestructura comunitaria y actividades y eventos de fortalecimiento comunitario en Barrio Olivares y Flores de la Ciudad de Mendoza, acompañando la Unidad Ejecutora las correspondientes actas de inicio.



Lic. Martina Klemensiewicz  
Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano  
Secretaría de Vivienda y Hábitat  
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Que "MUNICIPALIDAD" solicito mediante nota a "LA SECRETARÍA", que los montos de los rubros incluidos en el presupuesto adjunto al convenio firmado, fueron readecuados sin la modificación del monto total del presupuesto de obras físicas, solicitando la readecuación de los mismos al presupuesto y Proyecto Ejecutivo que adjunta, el cual comprende los rubros:

- Gasto Escrituración
- Red Agua
- Red Cloacas
- Desagües Pluviales Superficiales
- Red de Gas
- Red Vial
- Red Eléctrica y Alumbrado Público
- Red Peatonal
- Arbolado Público
- Contenedores de residuos
- Indicadores de calles
- NIDO
- Portal
- Limpieza de obra

Que de lo dicho anteriormente resulta que continúan en los mismos términos el monto total del convenio y las obras de desarrollo humano que consisten en

- Participación
- Cultural
- Verde
- Educativo General



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

- Mujer y Hábitat
- NIDO (Empleabilidad)
- Equipamiento NIDO

Que, en atención a los motivos expuestos por "LA MUNICIPALIDAD", y de acuerdo a las evaluaciones técnicas efectuadas por "LA SECRETARÍA", se ha determinado que la modificación propuesta resulta apropiada y técnicamente viable.

Que, "LA MUNICIPALIDAD" declara mediante la presente Addenda, que no existen impedimentos de orden técnico, legal, administrativo, o de cualquier otro tipo, que obstaculicen la normal ejecución de las obras.

Por lo expuesto "LAS PARTES" acuerdan:

PRIMERA: Modifícase el objeto del Convenio Particular de fecha de 15 de julio 2016 (ACU S.S.H.yD.H. N° 257/2016) , readecuando obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario que se ejecutarán en el Barrio Olivares y Flores de la Ciudad de Mendoza, conforme al detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Addenda, en el marco del Programa 37 Acciones del Programa "HÁBITAT NACIÓN".

SEGUNDA: En función de las modificaciones indicadas en la Cláusula PRIMERA el monto total de la obra es PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$43.660.956.-), del cual se efectuó un anticipo de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$10.915.239,00.-), quedando un saldo de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE (\$ 32.745.717,00.-).



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

TERCERA: Sustitúyese el Plan de Trabajos del Convenio Específico indicado en la Cláusula PRIMERA por el nuevo Plan de Trabajos que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Addenda.

CUARTA: Sustitúyese el Cronograma General de Desembolsos del Convenio Específico indicado en la Cláusula PRIMERA por el nuevo Cronograma General de Desembolsos que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente Addenda.

QUINTA: "LA SECRETARÍA" efectuará los desembolsos correspondientes de acuerdo a lo previsto en el nuevo Cronograma General de Desembolsos y en función de las disponibilidades presupuestarias existentes, los desembolsos serán transferidos a la Cuenta del Banco Nación N° 11-2405-62800900/55 de LA MUNICIPALIDAD CUIT N° 30-99907088-0, la que deberá estar debidamente habilitada en el MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

SEXTA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a dar efectivo cumplimiento a lo previsto en el REGLAMENTO PARTICULAR PLAN NACIONAL DE HÁBITAT SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO, que como Anexo II ha sido aprobado por la Resolución N° 122/2017 del 15 de marzo de 2017 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS, Y VIVIENDA.

SEPTIMA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a dar efectivo cumplimiento a lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/ U OTROS ENTES, que como Anexo I ha sido aprobado por la Resolución N° 58 – E/2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

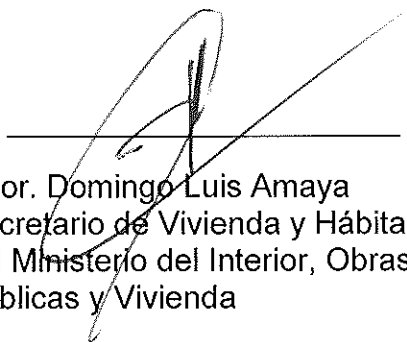


Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

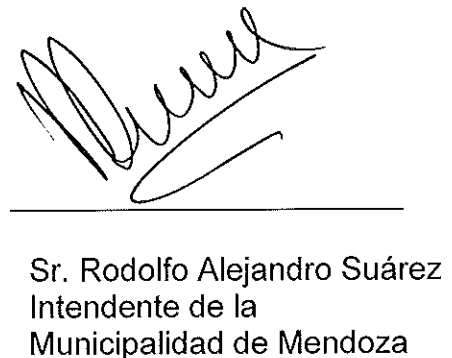
OCTAVA: El gasto que demande el cumplimiento del presente Convenio Específico será atendido con el Programa 37 Acciones del Programa "HÁBITAT NACIÓN" de la SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO Jurisdicción 30 – Actividad 03 – Inciso 5 – Partida Principal 8 – Partida Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 11.

NOVENA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente Convenio Específico, LAS PARTES intentarán resolverlo en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a los Tribunales con competencia en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Previa lectura, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican al comienzo.



Cdr. Domingo Luis Amaya  
Secretario de Vivienda y Hábitat  
del Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda



Sr. Rodolfo Alejandro Suárez  
Intendente de la  
Municipalidad de Mendoza



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

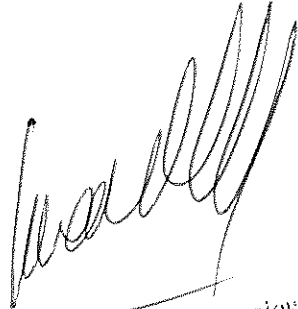
**ANEXO I**

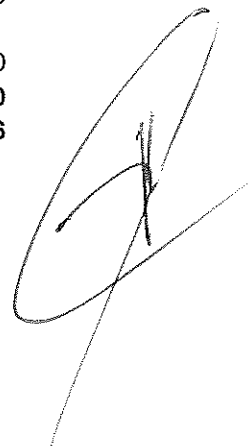
**DETALLE DE OBRAS**

a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en el Barrio Olivares y Flores de la Ciudad de Mendoza.

b) LA SECRETARÍA, financiará un monto total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$43.660.956.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Gastos escrituración	\$ 642.180
Red Agua	\$ 4.188.230
Red Cloacas	\$ 5.053.962
Desagues pluviales Superficiales	\$ 5.765.428
Red de Gas	\$ 6.623.779
Red Vial	\$ 2.816.293
Red electrica y Alumbrado Publico	\$ 5.424.907
Red Peatonal	\$ 3.786.515
Arbolado Publico	\$ 470.000
Contenedores de residuos	\$ 389.200
Indicadores de calles	\$ 240.160
NIDO	\$ 5.914.302
Portal	\$ 800.000
Limpieza de obra	\$ 50.000
<b>SUBTOTAL OBRAS</b>	<b>\$ 42.164.956</b>
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	\$ 960.000
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	\$ 20.000
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	\$ 30.000
Módulo Desarrollo Humano - Verde	\$ 10.000
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	\$ 400.000
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	\$ 36.000
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	\$ 40.000
<b>SUBTOTAL DESARROLLO HUMANO</b>	<b>\$ 1.496.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 43.660.956</b>

  
Lic. Marina Klemensiewicz  
Subsecretario de Hábitat y Desarrollo Humano  
de la Secretaría de Vivienda y Hábitat  
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

- c) El plazo de obra es de DOCE (12) meses.
- d) El plazo de Desarrollo Humano es de DIECIOCHO (18) meses.

Lic. Marina Klemensiewicz  
Subsecretario de Hábitat y Desarrollo Humano  
de la Secretaría de Vivienda y Hábitat  
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

## ANEXO II

### CRONOGRAMA DE PAGOS

El desembolso que consta en la Cláusula segunda del Convenio Específico será realizado según el siguiente cronograma de pago:

#### ETAPA I. 1° Desembolso en poder del Municipio.


- a) 1° desembolso: PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$10.915.239,00.-) que corresponde al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total de ejecución de la obra, el mismo será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

#### ETAPA II. Presupuesto 2017.

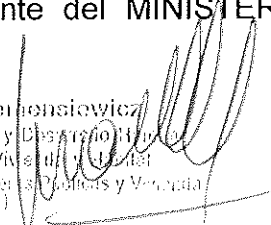
- b) 2° desembolso: PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$4.366.095,60) que corresponde al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de ejecución de la obra, el mismo será librado luego de cumplido el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del avance de ejecución de la obra y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

#### ETAPA III. Presupuesto 2018.

- c) 3° desembolso: PESOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 21.830.478) que corresponde al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de ejecución de la obra, el mismo será librado luego de cumplido el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del avance de ejecución de la obra y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.



Lic. Marina Klenowskiewicz  
Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Urbano  
en la Secretaría de Vivienda y Hábitat  
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda








Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

d) 4° desembolso: PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$6.549.143,40) que corresponde al QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de ejecución de la obra, el mismo será librado luego de cumplido el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) del avance de ejecución de la obra y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra LA MUNICIPALIDAD, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente



Lic. María Klemensiewicz  
Subsecretaria de Hábitat y Desarrollo Humano  
de la Secretaría de Vivienda y Hábitat  
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA





**PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I - DESARROLLO HUMANO**

PROVINCIA:	MENDOZA
MUNICIPIO:	MENDOZA
LOCALIDAD:	MENDOZA
BARRIO:	OLIVARES Y FLORES
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
DE NOMINACION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	
PLAZO DE PROYECTO (MESES):	18 meses


**LÍNEAS DE ACCIÓN**


OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 1.486.000,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.486.000,00</b>

**MONTOS**

**PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO**

Description (Rubro o ítem)	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24	HOJA 2 DE 2	
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	5,35%	5,35%	5,35%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	-	-	0,87%	0,23%	0,23%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	-	-	-	0,87%	0,87%	0,87%	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Verde	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	-	-	-	20,00%	3,34%	3,34%	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	-	-	-	1,87%	0,87%	0,87%	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	0,45%	0,45%	0,45%	0,45%	0,45%	0,45%	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL PROYECTO MENSUAL</b>	<b>5,79%</b>	<b>5,79%</b>	<b>6,66%</b>	<b>22,48%</b>	<b>5,36%</b>	<b>5,36%</b>	<b>5,12%</b>	<b>5,36%</b>	<b>5,36%</b>	<b>5,12%</b>	<b>5,36%</b>	<b>5,12%</b>	<b>5,36%</b>	
<b>TOTAL PROYECTO ACUMULADO</b>	<b>54,80%</b>	<b>60,39%</b>	<b>67,05%</b>	<b>89,53%</b>	<b>94,89%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	
% por MES														
% ACUMULADO	54,80%	60,39%	67,05%	89,53%	94,89%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	
\$ por MES	\$ 816.666,67	\$ 816.666,67	\$ 99.000,00	\$ 339.166,67	\$ 60.183,67	\$ 76.666,66	\$ 1.419.333,34	\$ 1.419.333,34	\$ 1.419.333,34	\$ 1.419.333,34	\$ 1.419.333,34	\$ 1.419.333,34	\$ 1.419.333,34	
\$ ACUMULADO	\$ 816.666,67	\$ 1.633.333,34	\$ 2.623.333,34	\$ 3.612.500,00	\$ 4.213.666,67	\$ 4.980.000,00	\$ 6.399.333,34	\$ 7.818.666,67	\$ 9.238.000,00	\$ 10.657.333,34	\$ 12.076.666,67	\$ 13.496.000,00	\$ 14.915.333,34	
Aporte Nación	\$ 816.666,67	\$ 816.666,67	\$ 99.000,00	\$ 339.166,67	\$ 60.183,67	\$ 76.666,66	\$ 1.419.333,34	\$ 1.419.333,34	\$ 1.419.333,34	\$ 1.419.333,34	\$ 1.419.333,34	\$ 1.419.333,34	\$ 1.419.333,34	
Acumulado Aporte Nación	\$ 816.666,67	\$ 1.633.333,34	\$ 2.623.333,34	\$ 3.612.500,00	\$ 4.213.666,67	\$ 4.980.000,00	\$ 6.399.333,34	\$ 7.818.666,67	\$ 9.238.000,00	\$ 10.657.333,34	\$ 12.076.666,67	\$ 13.496.000,00	\$ 14.915.333,34	
Aporte Provincial/Municipio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Acumulado Aporte Provincial/Municipio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 816.666,67</b>	<b>\$ 816.666,67</b>	<b>\$ 99.000,00</b>	<b>\$ 339.166,67</b>	<b>\$ 60.183,67</b>	<b>\$ 76.666,66</b>	<b>\$ 1.419.333,34</b>	<b>\$ 1.419.333,34</b>	<b>\$ 1.419.333,34</b>	<b>\$ 1.419.333,34</b>	<b>\$ 1.419.333,34</b>	<b>\$ 1.419.333,34</b>	<b>\$ 1.419.333,34</b>	

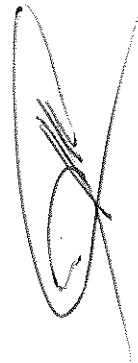
  
 Intendente Municipal  
 Municipio de Mendoza

  
 Solo y firma del Responsable del Ente Ejecutor  
 Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ  
 INTENDENTE  
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

## CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO II

PROVINCIA:	MENDOZA
MUNICIPIO:	MENDOZA
LOCALIDAD:	MENDOZA
BARRIO:	OLIVARES Y FLORES
PROGRAMA:	37 "ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL"
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	12 MESES
PLAZO DE PROYECTO HUMANO (MESES):	18 meses

LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS				MONTO TOTAL
			1° DESEMBOLSO EN PODER DEL MUNICIPIO	2° DESEMBOLSO	3° DESEMBOLSO	4° DESEMBOLSO	
Infraestructura y Plan de obras	1	%	25%	10%	50%	15%	100%
		\$	\$ 10.541.239,00	\$ 4.216.495,60	\$ 21.082.478,00	\$ 6.324.743,40	\$ 42.164.956,00
Módulos de Desarrollo Humano	2	%	25%	10%	50%	15%	100%
		\$	\$ 374.000,00	\$ 149.600,00	\$ 748.000,00	\$ 224.400,00	\$ 1.496.000,00
<b>TOTALES</b>		\$	\$ 10.915.239,00	\$ 4.366.095,60	\$ 21.830.478,00	\$ 6.549.143,40	\$ 43.660.956,00



**Autoridad Nacional Competente**  
 Dr. Roberto Luis Serrano  
 Director de Desarrollo Urbano  
 y Habitacional  
 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor  
**Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**  
 INTENDENTE  
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Convenio firma ológrafa**

**Número:**

**Referencia:** EXP-S02:0059584/2016 - HABITAT -ADDENDA al ACU 257/2016 - MENDOZA -  
BARRIO OLIVARES Y FLORES -

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.